

AUTORIZA PAGO BOLETAS DE HONORARIOS Nº 257797-257798-257799 SR. JORGE OSNOVIKOFF ROMERO.

Rancagua, 14 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3971

#### VISTOS:

- 1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
- 2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5. La Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022.
- Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 7. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 8. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- 9. La Boleta de Honorarios Nº 257797 de fecha 01 de septiembre de 2022 por un monto bruto de \$ 103.500 pesos, del CBR de la comuna de San Fernando Sr. Jorge Osnovikoff Romero por concepto copias autorizadas Población Los Cóndores de chile comuna de Nancagua, carátula 204187.
- 10. La Boleta de Honorarios Nº 257798 de fecha 01 de septiembre de 2022 por un monto bruto de \$ 104.700 pesos, del CBR de la comuna de San Fernando Sr. Jorge Osnovikoff Romero por concepto copias autorizadas Población Los cóndores de chile comuna de Nancagua, carátula 204188.
- 11. La Boleta de Honorarios Nº 257799 de fecha 01 de septiembre de 2022 por un monto bruto de \$ 61.600 pesos, del CBR de la comuna de San Fernando Sr. Jorge Osnovikoff Romero por concepto transacción propiedad Población Los cóndores comuna de Nancagua, carátula 197120.
- 12. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

# CONSIDERANDO:

- Compromiso presupuestario de fecha 08.09.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios N° 257797 del Presupuesto asignado para el año 2022.
- 2. Compromiso presupuestario de fecha 086.09.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios N° 257798 del Presupuesto asignado para el año 2022.
- 3. Compromiso presupuestario de fecha 086.09.2022 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios N° 257799 del Presupuesto asignado para el año 2022.
- 4. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

# RESOLUCIÓN:

- Páguese, La Boleta de honorarios N° 257797 mencionada en el visto 09 por la suma de total de \$
  103.500.- (ciento tres mil quinientos pesos) al Sr. Jorge Osnovikoff Romero, Rut:
- Páguese, La Boleta de honorarios Nº 257798 mencionada en el visto 10 por la suma de total de \$
  104.700.- (ciento cuatro mil setecientos pesos) al Sr. Jorge Osnovikoff Romero, Rut:
- 3. **Páguese,** La Boleta de honorarios N° 257799 mencionada en el visto 11 por la suma de total de \$ 61.600.- (sesenta y unos mil seiscientos pesos) al **Sr. Jorge Osnovikoff Romero, Rut:**
- 4. El gasto que irrogue la presente Resolución se imputara al ítem presupuestario 22.12.005 del presupuesto vigente del Servicio.

## DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

#### PFF/CSA/DJS

## **DISTRIBUCIÓN:**

- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN JURÍDICA SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 14-09-2022 13:07:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3971 Timbre: 7CYHCEE9FUUEFU En: http://vdoc.minvu.cl